Avda. Stma. Trinidad esq. Itapúa - Tel.: (595-21) 294 073 - E-mail: direccion@inan.gov.py - Página web: http://inan.gov.py - Asunción, Paraguay

Asunción, 22 de junio de 2023

NOTA SUB UOC 43 Nº 021/2.023

Señor
Abog. PABLO SEITZ ORTIZ, Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirnos a Usted, con relación al llamado para la **Adquisición de Servicios de Vigilancia para el INAN – ID 431.195** y conforme a lo establecido en el articulo 188 de la Ley N.° 71050/23 "*Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023" y el articulo 353 del Decreto N.° 8759/23, la Dirección Nacional de Contrataciones Publicas recuerda que: " Las convocantes deberán prever el pago de un anticipo en caso de que una MIPYES (Micro, Pequeña y Mediana Empresa) resultaré adjudicada en un procedimiento de contratación de bienes, obras, servicios o consultorías, salvo que hubiere justificado al momento de la comunicación del llamado que el anticipo no resulta aplicable a ningún adjudicado...*"

Al respecto, esta Sub Unidad Operativa de Contrataciones aclara que, según la naturaleza del proceso de contratación en curso, **no resulta aplicable el pago de anticipo** alguno a ningún posible oferente adjudicado, considerando que el llamado es de adquisición de un servicios de prestación mensual

Por tanto se considera pertinente que los servicios sean proveídos antes de cualquier desembolso o egreso de dinero considerando la naturaleza del objeto del presente llamado y a fin de satisfacer la necesidad institucional. Por otro lado las características del proveedor requeridas hacen necesaria la participación de oferentes con suficiente solvencia financiera que no necesiten de un anticipo para la adjudicación de los servicios requeridos por la convocante.

Cabe destacar que esta Institución depende administrativamente del Ministerio de Salud Publica y Bienestar Social, no siendo una Unidad Adminitrativa y Financiera (UAF), por lo que los registros contables se reallizan en el Nivel Central conforme al Plan Financiero y Plan de Caja para los respectivos desembolsos. Que esta estipulado que la contratante efectuará los pagos por mes vencido de la prestación efectiva de los servicios contratados.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición
SUB UOC Nº

Avda. Stma. Trinidad esq. Itapúa - Tel.: (595-21) 294 073 - E-mail: direccion@inan.gov.py - Página web: http://inan.gov.py - Asunciór , Paraguay

Ademas recordamos que este servicio es imprescindible para salvaguardar los bienes y los recursos de la institución; y que de estipularse un anticipo el atraso en el pago haría que la institución se vea afectada en la provision adecuada del servicio requerido.

Ante todo lo expuesto expresamos que la justificación de no acceder a un anticipo se encuentra debidamente justificado, por lo cual solicitamos la publicación del llamado de referencia.

A la espera de que lo expuesto sirva de suficiente instrumento, aprovechamos la ocasión para saludarle atentamente.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL * Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición * SUB UOC Nº

Lic. Mg. Ma. Isabel Alfonso
Encargada de Sub UOC